



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0034138/2017

VISTO

La resolución decanal 1086/2017 en la que el señor Decano ad referendum de este cuerpo resuelve en su artículo 1º "extender, por la vía de la excepción, la regularidad de las asignaturas Farmacoquímica II, Ética y Legislación Farmacéutica. Metodología de la Investigación Científica y Elementos de Bromatología a la alumna Luisa Romina ZAMBONI (DNI 28.715.919) por el término de 3 épocas de examen, hasta julio 2018 inclusive" y en su artículo 2º "extender la regularidad, por la vía de la excepción, a todos los alumnos que obtuvieron la condición de regular en las asignaturas del cuatrimestre par del año 2016 por el término de 3 épocas de examen, hasta julio 2018 inclusive, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza 1/2017"; y

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la resolución decanal 1086/2017 en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

Resolución N°
MMM/mie

854

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC